



Bogotá D.C., febrero de 2022.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra “5. *Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*”

Que mediante Resolución 308 del 10 de junio de 2020 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Juan Carlos Covilla Martínez

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2021, no se han radicado procesos judiciales ante los despachos judiciales competentes para iniciar acciones de repetición; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.7: Acción de Repetición-Constancia de radicación de las acciones ante el funcionario judicial competente y de acuerdo a la resolución reglamentaria Orgánica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de Febrero de 2022.

JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas – Contratista OAJ
Revisó: Diana P. Villamil B. – Asesora OAJ